



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

2011

Lima, 29 de Diciembre del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO;

El Informe N° 1072-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

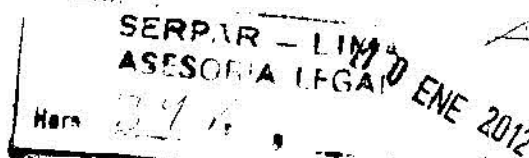
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2011, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, donde figuran incluidos los siguiente procesos:

Que, mediante Informe N° 1072-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informó que durante el presente ejercicio no se han ejecutado diversos procesos de selección, se requiere su exclusión al PAC-2011.

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
2	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Objeto : BIENES	ADS	S/. 72,743.36
5	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA VIVERO Objeto : BIENES	ADS	S/. 132,114.00
9	SERVICIO DE IMPRESION DE BOLETOS Objeto : SERVICIOS	ADS	S/. 75,000.00
11	SERVICIO DE IMPRESION FORMATOS VARIOS Objeto : SERVICIOS	AMC	S/. 16,560.00
12	ADQUISICION DE TANCADAS DE AGUA Objeto : BIENES	ADS	S/. 51,080.00
28	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Objeto : BIENES	AMC	S/. 18,789.00
34	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA MINI ZOOLOGICOS Objeto : BIENES	ADS	S/. 101,400.00

Que, en consecuencia es necesario modificar el PAC del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, con la finalidad de EXCLUIR los procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 1 al mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego;



NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170
[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Exclusión y Modificación en Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, de los procesos de selección, detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GONZALO LOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



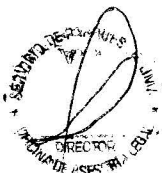
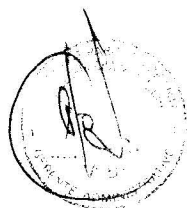
SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

EXCLUSION

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
2	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Objeto : BIENES	ADS	S/. 72,743.36
5	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA VIVERO Objeto : BIENES	ADS	S/. 132,114.00
9	SERVICIO DE IMPRESION DE BOLETOS Objeto : SERVICIOS	ADS	S/. 75,000.00
11	SERVICIO DE IMPRESION FORMATOS VARIOS Objeto : SERVICIOS	AMC	S/. 16,560.00
12	ADQUISICION DE TANCADAS DE AGUA Objeto : BIENES	ADS	S/. 51,080.00
28	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Objeto : BIENES	AMC	S/. 18,789.00
34	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA MINI ZOOLOGICOS Objeto : BIENES	ADS	S/. 101,400.00





SERPAR – LIMA
Servicios de Parques de Lima
GERENCIA DE ADMINISTRACION

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° -2011-SERPAR-LIMA/GG/GA

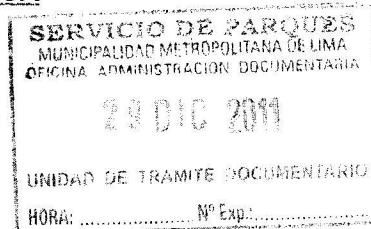
A : **GONZALO LLOSA TALAVERA**
Gerente General SERPAR

DE : **C.P.C JORGE CARILLO URIBE**
Gerente de Administración (e) SERPAR LIMA

ASUNTO : Modificación y Aprobación PAC 2011 SERPAR - LIMA

REF. : INFORME N° 1072-2011-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML
D.L N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 24º
D.S N° 184 – 2008 EF Art 27º, 34º

FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 2011



Me dirijo a usted, con la finalidad de poner en conocimiento el informe de la referencia, el cual se encuentra adjunto al presente; de este modo proceder a solicitar a su despacho se sirva ordenar a quien corresponda se elabore la Resolución de Modificación del PAC 2011 SERPAR – LIMA; de conformidad con lo establecido:

Art. 9º RLCE "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

El cual será aprobado por su despacho conforme al Art. 8º RLCE el cual establece:

"El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación".

~~En tal sentido, y en atención a los considerandos expuestos, solicito a usted tenga a bien aprobar la décimo novena Modificación del PAC 2011 SERPAR – LIMA.~~

Atentamente,

Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 1072-2011-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

A : **C.P.C JORGE CARILLO URIBE**
Gerente de Administración (a) SERPAR LIMA

DE : **ROCIO RAMIREZ REATEGUI**
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : Modificación del PAC 2011 SERPAR – LIMA

REF. : a) D.L N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 8°
b) D.S N° 184 – 2008 EF Art 8° y 9°

FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 2011.

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle, que de la revisión del Plan Anual de Contrataciones- PAC, se ha identificado diversos procesos que no han sido ejecutados durante el presente ejercicio, por lo tanto amerita excluirlos del PAC, según el siguiente detalle:

2	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	ADS	S/. 72,743.36
	Objeto : BIENES		
5	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PARA VIVERO	ADS	S/. 132,114.00
	Objeto : BIENES		
9	SERVICIO DE IMPRESION DE BOLETOS	ADS	S/. 75,000.00
	Objeto : SERVICIOS		
11	SERVICIO DE IMPRESION FORMATOS VARIOS	AMC	S/. 16,560.00
	Objeto : SERVICIOS		
12	ADQUISICION DE TANCADAS DE AGUA	ADS	S/. 51,080.00
	Objeto : BIENES		
28	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA	AMC	S/. 18,789.00
	Objeto : BIENES		
34	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA MINI ZOOLOGICOS	ADS	S/. 101,400.00
	Objeto : BIENES		

Ante ello se solicita se sirva gestionar la Resolución de Modificación del PAC 2011 de este modo se excluyan los procesos indicados, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L N° 1017 segundo párrafo prescribe:

"El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones"

Art. 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado, D.S Nº 184 – 2008 EF establece:

El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado, D.S Nº 184 – 2008 EF establece:

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

En tal sentido, y en atención a los considerandos expuestos, solicito a usted, tenga a bien remitir a la Gerencia General para su aprobación; de este modo este despacho realice los actos administrativos ante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Atentamente,


CPC. ROCIO RAMIREZ REATEGUI
SUB GERENTE
Abastecimientos y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

